



para despachos de off. to quatro m.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

Superintendente p^{al} y Corregidor de la Villa
 de Murcia Sufto de veintey siete de febrero
 proximo deste año referendado de D. Fran.
 Baquero Montano, Es.^o que vino por D. Fer.
 arce los del Corregidor por el que se mandaba
 respecto de haverse separado Liento y Lino
 y Lino mil sesz Presenta y ocho R.^o y veintey
 y seis mrs a este Reyno de Murcia para
 manutencion y asistencia de las tropas
 Su Mag.^d que quando asirtu en el este proxi-
 mo año; y que se acordado y se le han de dar
 lo, a esta Villa para lo efecto de servir de
 quarenta y ocho R.^o y dos mrs Confirmar a
 Bernardino; para que esta villa apione la
 dicha cantidad y la pague en la C. Real de
 respecto de esta Ciudad en dos plazos y de
 mitad; el primero en el primer dia deste proxi-
 mo mes; y el segundo para esta villa de
 año deste año con aparcion de diez
 mil con auxilio Militar y Lito de ay
 tendido por esta villa el contenido de dicho
 pago de su conformidad Dijo y acordado
 que sin perjuicio de la provision que se

